



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982

MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 1987

Número 275

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

##### Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Orden por la que se regula la caza de la perdiz con reclamo macho durante la campaña 1987-88 en la Región de Murcia. 4905

#### 4. Anuncios

##### ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Anuncio de contratación directa. 4907

Anuncio de contratación directa. 4907

Anuncio de contratación directa. 4907

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.  
Petitionario: Francisco Pérez Belluga. 4907

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 1.444/87. 4908

Expediente disciplinario por abandono de puesto de trabajo. 4908

Expediente sancionador número 1.524/87. 4908

Expediente sancionador número 1.154/87. 4908

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Murcia. Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de obras. 4909

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC). Expediente número 30/96. 4909

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Concesión de Aguas Públicas. Expediente CL-44/87. 4909

## III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente 2.136/84.	4910	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 771 de 1987.	4913
Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente 3.155/85.	4910	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 777 de 1987.	4913
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.741/85.	4910	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 775 de 1987.	4913
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Expedientes gubernativos de apremio número 16.609/81 y 9 más.	4911	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 2.527/84.	4914
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 765 de 1987.	4912	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	4914
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 758 de 1987.	4912	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.883/85.	4914
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 757 de 1987.	4912	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 940/86.	4915
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 759 de 1987.	4912	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.053/86.	4915
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 778 de 1987.	4913	Distrito Archidona. Juicio de faltas número 45/87.	4915

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Determinación de Justiprecio de una finca por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 3.	4916	LORQUI. Licencia de apertura de un autoservicio de alimentación.	4916
JUMILLA. Padrón municipal de solares.	4916	ALGUAZAS. Modificación de crédito 2/87 en el Presupuesto Municipal 1987.	4917
MOLINA DE SEGURA. Transferencia por suplemento de crédito número 1 en el Presupuesto Ordinario para 1987 del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles.	4916	YECLA. Expediente número 6 de Modificaciones de Crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1987.	4917
	4916	CARTAGENA. Licencia para venta maquinaria industrial con aire acondicionado.	4917
	4916	CARTAGENA. Licencia para asador de pollos.	4917

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

S.A.T. número 1.594 «El Grajero» Anuncio de convocatoria a Junta General Constituyente.	4918
Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno. Padrón actualizado de esta Comunidad, con detalle de superficie y clase de riego.	4918
Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno. Cieza (Murcia). Puestos al cobro en período voluntario, los recibos correspondientes al segundo reparto del proyecto de la Acequia del Horno.	4918
Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras. Convocatoria a Junta General.	4918

## TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Comentes	69	4	73
Ayos. y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

### 10042 ORDEN por la que se regula la caza de la perdiz con reclamo macho durante la campaña 1987-88 en la Región de Murcia.

El artículo 23-5 de la vigente Ley de Caza y el artículo 25-13 de su Reglamento, encomiendan a la Administración la fijación y regulación de la práctica de la caza de la perdiz con reclamo macho.

Transferidas las competencias, funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia, en materia de Conservación de la Naturaleza, por Real Decreto 2.102/84, de 10 de octubre, corresponde la elaboración y ejecución de la política cinegética en nuestra Región a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, creada por Ley 10/1986, de 19 de diciembre.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien resolver, oído previamente el Consejo Asesor Regional de Caza y a propuesta del Director de la referida Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, que la campaña para la caza de la perdiz con reclamo macho en la temporada 1987-88 se ajuste en nuestra Región a las siguientes normas:

#### 1.—Período hábil de caza y zonas en general:

A los efectos de esta modalidad de caza, la Región de Murcia queda dividida:

—Zona baja o de la costa.

Período hábil: Desde el 3 de enero de 1988 al 14 de febrero de 1988, ambos inclusive.

—Zona media o del centro.

Período hábil: Desde el 17 de enero de 1988 al 28 de febrero de 1988, ambos inclusive.

—Zona alta o del noroeste y del altiplano.

Período hábil: Desde el 7 de febrero de 1988 al 20 de marzo de 1988, ambos inclusive.

#### 2.—Delimitación de las zonas:

La línea divisoria entre la zona baja o de la costa y la zona media o del centro será la siguiente:

Partiendo del límite de la provincia con Almería por el Pozo de la Higuera y sobre la carretera, cruzando la Rambla de los Arejos, hasta enlazar con la carretera 332 de Mazarrón a Aguilas. Desde este punto, por la carretera 332 a Mazarrón cruzando la Rambla de los Chuecos y Ramonete. Desde Mazarrón por la carretera a La Pinilla y desde este punto y sobre la misma carretera a Las Palas y Fuente Alamo. Desde Fuente Alamo a enlazar con la carretera 301 en el Puerto de la Cadena, pasando por Corvera. Por la carretera nacional 301 a enlazar con la 3.319 hasta el cruce del Caracolero y sobre la

carretera hasta el cruce de Sucina. Desde el cruce de Sucina por la carretera del Puerto de San Pedro hasta enlazar con la carretera de Torremendo y de ahí al límite con la provincia de Alicante.

La línea divisoria entre la zona media o del centro y la zona alta del Altiplano será la siguiente:

Partiendo del límite de la provincia de Alicante y por la carretera 3.213 a Jumilla por Casas del Puerto. De Jumilla por la carretera 3.314 a la Venta del Olivo, enlazando con la Nacional 301. Y sobre la carretera nacional 301 al límite con la provincia de Albacete.

La línea divisoria entre la zona media o del centro y la zona alta del Noroeste, será la siguiente:

Partiendo del límite de la provincia de Almería y sobre la carretera de Vélez-Rubio a Lorca, pasando por Fuensanta. De Lorca a Bullas y sobre la carretera por Zarzadilla de Totana. De Bullas a Calasparra y sobre la carretera por La Copa, Cajitán y Baños de San José. De Calasparra al cruce de la carretera 415 y sobre la misma hasta Moratalla. De Moratalla a enlazar nuevamente con la carretera 415 cruzando la Sierra del Cerezo por el camino municipal y pasando por el Campanero y El Arrayán. Desde el cruce de la carretera 415 al límite de la provincia de Albacete.

#### 3.—Posibilidad de opción al período hábil de caza general

Los titulares de los terrenos de aprovechamiento cinegético especial podrán elegir dentro del período comprendido entre el 3 de enero de 1988 al 20 de marzo de 1988, ambos inclusive, un período hábil de caza de forma exclusiva de un máximo de seis semanas consecutivas de domingo a domingo.

Dicha opción deberá ser solicitada antes del día 30 de diciembre de 1987, previa presentación en el Negociado de Caza de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, y cuyo duplicado debidamente diligenciado remitirán los titulares a la Comandancia de la Guardia Civil de la Zona en que estén ubicados los terrenos cinegéticos especiales.

Una vez elegido este período hábil especial no podrá variarse ni solicitarse otro nuevo, quedando tanto titular como cazadores autorizados obligados a las fechas propuestas.

Todo cazador en el ejercicio cinegético deberá ir provisto de una copia del escrito de opción presentado por el titular del acotado y sellado por el referido Negociado de Caza de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, conjuntamente con el resto de la documentación preceptiva.

El incumplimiento de estas normas será sancionado con el máximo rigor, pudiendo llevar consigo la anulación del acotado.

#### 4.—Número máximo de ejemplares por día-cazador:

Será de 4 ejemplares.

#### 5.—Horario de caza:

Desde la salida a la puesta de sol tomando del almanaque las horas del orto y ocaso.



## 4. Anuncios

### Asamblea Regional de Murcia

#### 10055 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto del contrato: Suministro de mobiliario, previa su elaboración conforme a las calidades y características preestablecidas, destinado a diversas dependencias de la Asamblea Regional de Murcia.

Sistema de contratación: Concierto directo, por tratarse del supuesto contemplado en los artículos 87.3, en relación con el 83.3, de la Ley de Contratos del Estado, y en los concordantes de su Reglamento.

Presupuesto: 14.000.000 de pesetas.

Financiación: Con cargo al Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 1987.

Plazo de ejecución del contrato: Noventa días, como máximo, desde la adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas: Diez días hábiles (excepto sábados), contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo de Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 27 de noviembre de 1987.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.

#### 10056 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto del contrato: Suministro y consiguiente instalación de elementos de ebanistería en varias dependencias de la Asamblea Regional de Murcia.

Sistema de contratación: Concierto directo, por tratarse del supuesto contemplado en los artículos 87.3, en relación con el 83.3, de la Ley de Contratos del Estado, y en los concordantes de su Reglamento.

Presupuesto: 24.500.000 pesetas.

Financiación: 2 anualidades, distribuidas del siguiente modo:

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

##### Información pública de instalación eléctrica de alta tensión

Número 9904

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 275 metros y C.T. de 50 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Francisco Pérez Belluga, con domicilio en Ctra. Alicante, Km. 10,200 (Barrio San Antonio) Cobatillas, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Ctra. Cabezo de Torres, paraje «La Caldera», Esparragal.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a merendero-restaurante.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea aérea propiedad de H.E. y finalizará en C.T.I. de 50 KVA. Tendrá una longitud de 275 metros. Tensión de suministro de 20.000 V. Conductores Al-Ac/Lac 28/2. Aisladores E-1503. Apoyos 12 P-1.400, 12 P-400 y 12 P-1400.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20/220-380 V. con una potencia de 50 KVA. Refrigeración natural. Baño de aceite.

f) Presupuesto: 1.264.416 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Bernardo Acosta Pastor-Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.722.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Año 1987: 6.000.000 de pesetas, con cargo al vigente Presupuesto de la Cámara.

Año 1988: 18.500.000 pesetas, con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio.

Plazo de ejecución del contrato: Ciento veinte días, como máximo, desde la adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas: Diez días hábiles (excepto sábados) contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo de Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 27 de noviembre de 1987.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.

#### 10057 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto del contrato: Suministro e instalación de sistemas de intercomunicación para la sede de la Asamblea Regional de Murcia.

Sistema de contratación: Concierto directo, por tratarse del supuesto comprendido en el artículo 87, número 3, de la Ley de Contratos del Estado.

Presupuesto: 2.200.000 pesetas.

Financiación: Con cargo al Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 1987.

Plazo de ejecución del contrato: Treinta días, como máximo, desde la adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas: Diez días hábiles (excepto sábados), contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo de Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 27 de noviembre de 1987.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Número 9717

#### Expediente sancionador núm. 1.444/87

Por el presente, se hace saber a don Pedro Hervás Jiménez, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, de Elche de la Sierra (Albacete), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.444/87, por infracción del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» número 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de noviembre de 1987. El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 636)

Número 9719

#### EDICTO

Por Resolución de 25 de junio de 1986, de la Delegación General del Gobierno de Murcia, se acordó la incoación de expediente disciplinario a don Estanislao Nsomo Nchama, funcionario del Cuerpo General Subalterno, con destino en esta Delegación, por no haberse incorporado a su puesto de trabajo una vez finalizada la licencia de treinta días que le fue concedida del 1 al 30 de mayo de dicho año.

La referida conducta es constitutiva de un falta muy grave de abandono del servicio, tipificada en el artículo 6.º C) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, de 10 de enero de 1986,

para la que se propone la sanción de separación del servicio, con arreglo al artículo 15 del citado Reglamento.

Emitido informe favorable por la Comisión Superior de Personal, el señor Subsecretario del Interior ha remitido al señor Ministro para las Administraciones Públicas, el mencionado expediente para su elevación al Consejo de Ministros, a quien corresponde imponer la sanción de separación del servicio propuesta, a tenor del artículo 47.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario de 10 de enero de 1986, en relación con el artículo 3.13 del Real Decreto 2.169/1984, de 28 de noviembre.

Por todo lo anterior, el Consejo de Ministros acordó, en la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 1987, la aprobación de la separación del servicio del funcionario del Cuerpo General Subalterno, don Estanislao Nsomo Nchama, con número de Registro Personal A04PG14659, con destino en la Delegación del Gobierno en Murcia.

Lo que se notifica al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por encontrarse en ignorado paradero, significando que al consistir la sanción en separación del servicio el acuerdo de su inejecución o suspensión corresponderá al Consejo de Ministros, a instancia del interesado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado. («B.O.E.» de 17 de enero de 1986).

Murcia, 12 de noviembre de 1987. El Delegado del Gobierno, accidental, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 634)

Número 9750

#### Expediente sancionador núm. 1.524/87

Por el presente, se hace saber a don Antonio Gómez Alcantud, cuyo último domicilio conocido es calle Dama de Elche, número 15, de Valencia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.524/87, por infracción del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» 230, de 25-9), le ha sido impuesta una multa de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no

superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 17 de noviembre de 1987. El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 645)

Número 9751

#### Expediente sancionador núm. 1.154/87

Por el presente, se hace saber a don Joaquín Pérez Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Valencia, 18, de Madrid, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.154/87, por infracción del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» 230, de 25-9), le ha sido impuesta una multa de doce mil pesetas (12.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 17 de noviembre de 1987. El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General. (D.G. 644)

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10040

### DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA MURCIA

**Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras que se indican.**

1.—Arreglo de aseos en Instituto de BUP de Jumilla.

Presupuesto de contrata: 2.000.000 de pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 2 meses.

2.—Remodelación en C.P. «Méndez Núñez», de Yecla.

Presupuesto de contrata: 2.755.848 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 2 meses.

3.—Reparación cubierta en el pabellón del Instituto de F.P. de Alcantarilla.

Presupuesto de contrata: 3.000.000 de pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 2 meses.

4.—Ampliación 2 uds. de EGB en C.P. de Cañada Gallego-Mazarrón.

Presupuesto de contrata: 7.460.333 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 3 meses.

5.—Reforma del Centro de Vacaciones Escolares del Mar Menor.

Presupuesto de contrata: 14.323.689 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría D.

Plazo de ejecución: 5 meses.

6.—Construcción 1 unidad de Pretecnología en Instituto de BUP «Ibáñez Martín», de Lorca.

Presupuesto de contrata: 4.725.010 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 2 meses.

7.—Dependencias en C.P. de Campos del Río.

Presupuesto de contrata: 15.299.836 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría D.

Plazo de ejecución: 5 meses.

8.—Servicios complementarios en C.P. de Santo Angel, Murcia.

Presupuesto de contrata: 21.493.105 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría D.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Los Proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, con las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1.452/1985, de 3 de julio («B.O.E.» de 26 de agosto), podrán examinarse en esta Dirección Provincial, plaza de Fontes, número 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Dirección Provincial. No se admitirán las proposiciones presentadas por Correo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias de estas obras.

Murcia, 23 de noviembre de 1987. El Director Provincial, P.D., el Secretario General, José M.<sup>a</sup> Bonet Conesa.

(D.G.668)

Número 9839

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC)

Negociado de Depósito de Estatutos

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77,

y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 20 de noviembre de 1987, ha sido depositado el expediente de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada desde hoy «Asociación Regional de Empresarios de la Madera. Región de Murcia», expediente número 30/96, cuyos ámbitos, territorial y personal, son: Región de Murcia y para los empresarios que desarrollen la actividad de carpintería, ebanistería, tapicería y varios.

Firman el acta de modificación de los Estatutos de esta Organización don Pedro Carrillo Martínez, domiciliado en Alcantarilla, don Pedro Chinchilla Soriano, domiciliado en Yecla, y otros.

(D.G. 658)

Número 9907

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

#### Concesión de Aguas Públicas

En la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia y Memoria solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: Don José Martínez Pagán.

Objeto de la petición: Riegos.

Caudal que se solicita: Uno (1) l/seg.

Emplazamiento de la toma: Fuente Alamo (Murcia), en el paraje «Los Vivancos».

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de veinte días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente y documentos técnicos en las oficinas de la Comisaría de Aguas, sitas en Gran Vía, número 9, Murcia, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. (CL-44/87).

Murcia, 12 de noviembre de 1987. El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo. (D.G. 651)

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 9895

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 2.136/84, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito n.º 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados Fermín Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, escayolista, natural de Husa (Jaén) y vecino de Cartagena, C/. Plaza de San Pedro, n.º 6; Joaquín Carrasco López, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Cuenca y vecino de Cartagena, Las Casicas de La Palma; Angel Rodríguez Fernández, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero; Rafael Fernández Fernández, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero; sobre lesiones en riña, amenazas y desobediencia a la autoridad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fermín Rodríguez Fernández, como autor de una falta de lesiones ya definida, a la pena de cinco días de arresto, a que indemnice a Joaquín Carrasco López en 20.000 pesetas por los días de incapacidad, al pago de la cuarta parte de las costas. Y debo absolver y absuelvo a Angel Rodríguez Fernández, Juan Francisco Ortega Guerrero y Rafael Fernández Fernández de la falta de lesiones de que han sido acusados en este procedimiento, con declaración de oficio de las tres cuartas partes de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Fermín Rodríguez Fernández, Angel Rodríguez Fernández,

Juan Fco. Ortega Guerrero y Rafael Fernández Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en Murcia a 12 de noviembre de 1987. El Secretario, José Abenza Lerma. V.º B.º, el Juez, Jaime Giménez Llamas.

Número 9896

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 3.155/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. Juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante José Gambín Gálvez, mayor de edad, vecino de Murcia, domiciliado en C/. Saavedra Fajardo, n.º 1 y como denunciado Juan Miguel Martínez Férrez, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Polígono de la Paz Bl. A-4, sobre daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Miguel Martínez Férrez, como autor responsable de una falta de daños, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a José Gambín Gálvez en 18.000 pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la sentencia anterior a Juan Miguel Martínez Férrez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 11 de noviembre de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Juez de Distrito Cuatro

Número 9898

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de Juicio de Faltas n.º 2.741/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: En la ciudad de Murcia a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. Juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal, y de otra como perjudicado el Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover y como denunciados María de las Mercedes Franco Martínez, mayor de edad, vecina de Murcia, Ctra. de Salabosque, número 151, Antonio Franco Alcaraz, mayor de edad, con el mismo domicilio que la anterior, Antonio Franco Martínez, mayor de edad, domiciliado en Ctra. Salabosque, n.º 151, asistidos todos ellos por la Letrada Sra. Ana Partuza y Ana María Pérez Martínez, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ana María Pérez Martínez, como autora responsable de una falta de lesiones y daños, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a María de las Mercedes Franco Martínez en 6.000 pesetas por los días de incapacidad, 6.710 pesetas por los gastos materiales, al Instituto Nacional de la Seguridad Social en 7.243 pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a María Pérez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Juez de Distrito número Cuatro

Número 9817

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

**Notificación providencia  
de embargo por edicto**

Don José Gayo Ydoate, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Murcia y su Provincia, en sustitución reglamentaria en la Magistratura de Trabajo número Dos de las de esta misma capital y Provincia, por orden de su Señoría:

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, y con el número 16.609/81, y 9 más, —pieza separada— se tramitan expedientes Gubernativos de apremio, por débitos de cotizaciones a la Seguridad Social, contra la empresa «Urbanizadora de Cehegín, S.A.», cuyo último domicilio conocido es en Cuesta del Olivar, s/n.º (Cehegín).

Que resultando la empresa en paradero desconocido, y en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se procede a la notificación por edicto de la Providencia de embargo de bienes, de fecha 20-10-1987, que literalmente dice así:

Providencia Magistrado Sr. Ríos Salmerón. En Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta, y visto que es la misma causa y razón de pedir; acumúlense al presente expediente 16.609/81 todos los demás seguidos a la empresa «Urbanizadora de Cehegín, S.A.», cuyos números son los siguientes: 16.609/81, 17.299/81, 2.701/82, 2.380/83, 6.030/83, 15.395/83, 15.396/83, 17.261/83, 20.540/83 y 2.702/82.

Fórmese pieza separada que la encabezará el presente proveído y en la que se seguirán las sucesivas actuaciones.

Y visto que existen bienes inmuebles propiedad del apremiado, se acuerda el embargo de los mismos que son los siguientes:

1. Un local de sótano que se señala con el número uno del edificio en que se integra, sito en Cehegín, s/n.º, en carretera de la Estación, mide de superficie construida 428 dm<sup>2</sup> y útil de 396 m. 12 dm<sup>2</sup>, y se destina a aparcamientos. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 116, finca 21.536. Inscrición 1.<sup>a</sup>

2. Un local comercial que se señala con el número dos, situada en la planta baja del edificio situado en Cehegín, s/n.º, en la misma situación que el anterior; mide de superficie 37 m. 92 dm<sup>2</sup>, sin distribuir. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 117, finca número 21.537. Inscrición 1.<sup>a</sup>

3. Un local comercial que se señala con el número tres situado en la planta baja del edificio s/n.º, en Cehegín, en la misma situación que el anterior, mide de superficie 272 m<sup>2</sup>, estando sin distribuir. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 118, finca número 21.538. Inscrición 1.<sup>a</sup>

4. Vivienda tipo «A», que se señala con el número cuatro, situada en la primera planta alzada del edificio s/n.º, en Cehegín, en la misma situación que los anteriores, de superficie construida 114 m. 467 dm<sup>2</sup> y útil de 89 m. 97 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 119, finca número 21.539. Inscrición 1.<sup>a</sup>

5. Una vivienda de tipo «B», que se señala con el número cinco, situada en la primera planta alzada del edificio s/n.º de Cehegín, en la misma situación que los anteriores, de superficie construida 113 m. 26 decímetros y útil de 89 m. 73 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 120, finca 21.540. Inscrición 1.<sup>a</sup>

6. Vivienda tipo «C», que se señala con el número seis, situada en la primera planta alzada, del edificio s/n.º en Cehegín, en la misma situación que los anteriores, de superficie construida de ciento siete metros cuadrados, cuarenta y cuatro dm<sup>2</sup>, y útil de 85 m., 47 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 121, finca número 21.541. Inscrición 1.<sup>a</sup>

7. Vivienda de tipo «D», que se señala con el número siete, situada en la primera planta alzada del edificio s/n.º, en Cehegín, en la misma situación que los anteriores, mide de superficie construida 113 m. y 1 dm<sup>2</sup>, y útil de 88 m. y 82 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 122, finca número 21.542. Inscrición 1.<sup>a</sup>

8. Vivienda de tipo «A», que se señala con el número ocho situada en la segunda planta alzada, del edificio s/n.º, en la misma situación que los anteriores, de superficie construida 114 m. 46 dm<sup>2</sup> y útil de 89 m. 97 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 123, finca número 21.543. Inscrición 1.<sup>a</sup>

9. Vivienda de tipo «B», que se señala con el número nueve, situada en la segunda planta del edificio sin número en Cehegín, en la misma situación que los anteriores, mide de superficie construida 113 m. 26 dm<sup>2</sup> y útil de 89 m. 73 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 124, finca número 21.544. Inscrición 1.<sup>a</sup>

10. Vivienda de tipo «C», que se señala con el número diez situada en la segunda planta alzada del edificio s/n.º en Cehegín, en la misma situación que los anteriores. Mide de superficie construida 107 m<sup>2</sup> 44 dm<sup>2</sup> y útil de 85 m. 47 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 125 finca número 21.545. Inscrición 1.<sup>a</sup>

11. Vivienda de tipo «D», que se señala con el número once situada en la segunda planta alzada del edificio sin número, en Cehegín, en la misma situación que los anteriores, mide de superficie construida 113 m. y 1 dm<sup>2</sup> y útil de 88 m. 82 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 126, finca número 21.546. Inscrición 1.<sup>a</sup>

12. Vivienda de tipo «D», que se señala con el número doce, situada en la tercera planta alzada del edificio sin número en Cehegín, en la misma situación que los anteriores, mide de superficie construida 107 m. 67 dm<sup>2</sup>. y útil de 86 m. 76 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 127, finca número 21.547. Inscrición 1.<sup>a</sup>

13. Vivienda de tipo «D» que se señala con el número trece situada en la tercera planta alzada del edificio sin número en Cehegín, en la misma situación que los anteriores, mide de superficie construida 113 metros y 1 dm<sup>2</sup>. y útil de 88 m. 82 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 128, finca 21.548. Inscrición 1.<sup>a</sup>

14. Vivienda de tipo «C», que se señala con el número catorce situada en la tercera planta alzada, del edificio sin número en Cehegín, en la misma situación que los anteriores, mide de superficie construida 107,44 dm<sup>2</sup>, y útil de 85 m. 47 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 129, finca 21.549. Inscrición 1.<sup>a</sup>

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Entidad apremiada «Urbanizadora de Cehegín, S.A.», actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Gayo Ydoate. V.º B.º el Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón

Número 9889

**SALA DE LO CONTENCIOSO****ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Joaquín Diego Gómez Rubio, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de reclamación por diferencia de haberes, retribuciones básicas de sueldo en cuantía de cuarenta y ocho mil setecientas cuarenta y cinco pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 765 de 1987.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9890

**SALA DE LO CONTENCIOSO****ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña Concepción Ibáñez Jiménez, en nombre y representación pro-

pia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia de 17 de febrero de 1987 por la que se convocó concurso de méritos entre los funcionarios que prestan servicios en dicha Universidad para la provisión de distintos puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 758 de 1987.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9891

**SALA DE LO CONTENCIOSO****ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de don Claudio Aldaz Riera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 8 de septiembre de 1983 de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de cantidades adecuadas al actor.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los

artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 757 de 1987.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9892

**SALA DE LO CONTENCIOSO****ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña Rosario Puerta Saavedra, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia de 17 de febrero de 1987 por la que se convocó concurso de méritos entre funcionarios que prestan servicios en dicha Universidad para la provisión de distintos puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 759 de 1987.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9984

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Adela Barba Mirete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación de la Excelentísima Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dictado en 2 de septiembre de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 778 de 1987.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9985

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José M.<sup>a</sup> Vinader López Higuera, en nombre y representación de Potalmenor, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones del Tribu-

nal Económico Administrativo Provincial de Murcia de 29 de abril de 1986 recaídas en las reclamaciones económico-administrativas números 1.833/85, 2.381/85, 2.974/85, 3.064/85, 7/86 y 8/86, así como contra los actos de desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de apelación contra las citadas resoluciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 771 de 1987.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9986

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de Antonio Muñoz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 8 de septiembre de 1987 por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación practicada por el impuesto municipal de plus valía en el expediente número 2.694/87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los

artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 777 de 1987.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9987

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Luciano Martínez Conesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de Murcia de fecha 24 de julio de 1987 en reclamación 1.528/85-S por el concepto de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 775 de 1987.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9714

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.527/84 instados por don Luis Villalonga Hernández, contra INSS y Ginés Zapata López, en acción sobre Jubilación, ha sido dictada la siguiente:

**SENTENCIA**

En la ciudad de Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su Provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Luis Villalonga Hernández, representado por el Letrado don Francisco Ortiz Castillo, y de otra y como demandado INSS, representado por el Letrado don José Agustín Gómez Gil, y, don Ginés Zapata López, en acción sobre base reguladora.

Consultando: ...

Considerando: ...

**FALLO:** Que estimando la demanda debo condenar y condeno al empresario don Ginés Zapata López, a que ingrese en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la cantidad necesaria para producir una pensión en favor del trabajador de 31.104 pesetas al mes, diferencia entre las 23.881 pesetas reconocidas por el INSS y las 54.985 pesetas que le debían corresponder en concepto de pensión de Jubilación que asimismo debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que anticipe el pago de dicha suma, sin perjuicio de su derecho al reintegro con cargo al empresario.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta

capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital. Avda. Gral. Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su fijación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1987.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario

Número 9720

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**C I T A C I O N**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Gregorio García Gil y 37 más contra ENBAMO, S.A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diecisiete de diciembre y hora de las 10'05 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, núm. 8-2.º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de pruebas de que intente valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa ENBAMO, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a 13 de noviembre de 1987.—El Secretario, José Gayo Ydoate

Número 9757

**DISTRITO**

**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 2.883/85. Ejec. número 235/86, sobre alteración del orden y daños, contra Juan Modesto López Morcillo, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

Por tramitación, tarifa 1.º; artículo 28: 220 pesetas.

Registro, tarifa 1.º. D.C. 11.º: 45 pesetas.

Diligencias previas, tarifa 1.º artículo 28: 35 pesetas.

Ejec. Sentencia tarifa 1.º artículo 28: 70 pesetas.

Reintegros Juicio y Dil. posteriores: 1.550 pesetas.

Multa impuesta al condenado: 4.000 pesetas.

Indemnización Purificación Alcaraz: 6.000 pesetas.

Indemnización Ministerio Interior: 2.649 pesetas.

Cumplimiento 1 exhorto, tarifa 1.º, artículo 31: 55 pesetas.

Derechos de peritación: 800 pesetas.

Artículo 48-1.º reparto: 5 pesetas.

Expedición 1 despacho: 110 pesetas.

6% tasación de costas: 330 pesetas.

Importe total: 15.869 pesetas

Los interesados devengan un interés del 12.50% siendo de 2,05 pesetas la de 6.000 pesetas y la de 2.649 de 0,90 pesetas diarias desde la fecha de la sentencia 9 de abril de 1986 a la fecha del pago final

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Juan Modesto López Morcillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia, a 10 de noviembre de 1987.—El Secretario.—José Abenza Lerma —Vº Rº el Magistrado Juez

Número 9727

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con número 940/86 instados por don Emilio Martínez León, contra Distribuidora Alimentaria de Cieza, S.A. se ha dictado la siguiente:

**SENTENCIA**

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su Provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Emilio Martínez León, vecino de Murcia, asistido de don José Marín Marín, y de otra y como demandado Distribuidora Alimentaria de Cieza, S.A., asistido de digo "que no comparece", sobre Prestación.

RESULTANDO: ...

CONSIDERANDO: ...

**FALLO:** Estimo la demanda interpuesta por don Emilio Martínez León frente al INSS y la empresa "Distribuidores de Alimentación de Cieza, S.A." (DIALCISA), declaro que la base reguladora aplicable a la prestación de invalidez permanente total que el actor ya tiene reconocida, asciende a 53.357 pesetas; declaro la responsabilidad de la patronal demandada en la mayor base declarada por su descubierto constante de cotización durante el período computable; y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que anticipe el pago de la prestación calculada sobre la nueva base reguladora, desde la fecha inicial de efectos de la invalidez y sin perjuicio de revalorizaciones posteriores.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada, que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta

capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. Gral. Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9754

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.053/86 instados por don Juan Antonio Pellicer García, contra Carpintería Velarde, S.L., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

**Sentencia:** En la ciudad de Murcia a 14 de octubre de 1987, Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Juan Antonio Pellicer García, y de otra y como demandado Carpintería Velarde, S.L., en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

**Fallo:** Que estimo la demanda interpuesta por don Juan Antonio Pellicer García frente a la empresa Carpintería Velarde, S.L.; condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos, abone la cantidad siguiente, doscientas cua-

renta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avenida Gral. Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 12 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 9749

**DISTRITO  
ARCHIDONA**

Don Aurelio de la Rosa García, Juez de Distrito sustituto de Archidona.

Por el presente, se requiere al condenado Rafael García Martínez, nacido en Húscar (Granada) el día 16 de febrero de 1957, hijo de José y de Angeles, casado, chófer y vecino que fue de Las Torres de Cotillas (Murcia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada en el expediente de juicio de faltas tramitado con el número 45/87, por daños, ascendente a la cantidad de cuarenta y una mil novecientas pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Archidona a 9 de noviembre de 1987.—Aurelio de la Rosa García.—El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 10091

MURCIA

ANUNCIO

#### Determinación de Justiprecio de una finca por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 2.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle Ciudad número 3

La Asamblea General de la Junta de Compensación referida, en su reunión del día de ayer, ha acordado fijar el justiprecio de las cuotas partes indivisas correspondientes a doña Elena López Tort y doña Carmen y don Tomás Magaña López de una finca comprendida en la Unidad, como consecuencia de la falta de adhesión de dichos titulares a la mencionada Junta de Compensación que motivó la expropiación de la parte de propiedad que les corresponde.

La citada finca es la siguiente: «Un trozo de terreno, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, procedente de la llamada Hacienda de la Torre, de cabida tiene 82 áreas, 80 centiáreas, 11 decímetros y 75 centímetros. Linda: Norte, Sur y Este, Constructora Inmobiliaria Nicolás, S.A., y Oeste, Comunidad de Propietarios».

La expropiación se refiere solo a la siguiente parte de dicha finca que forma parte de la Unidad:

«Trozo de terreno situado en término municipal de Murcia, comprendido dentro de los límites de la Unidad de Actuación 2.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle Ciudad número 3, que tiene una superficie de 3.296 metros y 97 decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con otros terrenos propiedad de CINSA, salvo por el Norte que linda con el resto de la finca de la que se segrega».

De dicha finca corresponde a doña Elena López Tort, una quintaava parte indivisa y a doña Carmen y don Tomás Magaña López una veinteava parte indivisa, todo ello, de la participación que correspondía a la fallecida doña María de las Nieves López Sánchez de 15 enteros, 833 milésimas por ciento.

El referido justiprecio ha quedado fijado en la cantidad de 258.360,39 pesetas.

Lo que se notifica a los indicados titulares con el fin de que por plazo de diez días siguientes a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan aceptar el justiprecio lisa y llanamente o bien rechazarlo, exceptuando las alegaciones que estimen pertinentes.

Finalmente se señala, para el supuesto de que en el indicado plazo no se rechazare el justiprecio aprobado por la Junta, como beneficiaria de la expropiación, la fecha del próximo día 15 de diciembre para el levantamiento de las actas de pago y ocupación, las diez horas, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Barrio del Carmen.

Murcia a 18 de noviembre de 1987.  
El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 10034

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla.

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1987, se aprobó el siguiente padrón municipal de contribuyentes: Solares, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado a partir de esta inserción, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo podrá interponerse recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso administrativo, en su caso, a tenor del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, artículo 192.

El cobro de los recibos se verificará en la Oficina de Recaudación municipal, sita en la calle de Roque Martínez número 13, hasta el día 31 de diciembre de 1987, en período voluntario.

Los obligados al pago que no hubiesen satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán, sin más notifica-

ción, en el recargo del 20%, interés legal y costas que correspondan, todo ello de acuerdo con el R.D.L. citado y la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 12 de noviembre de 1987.  
El Alcalde.

Número 9883

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó aprobar la transferencia por suplemento de crédito número 1 en el Presupuesto Ordinario para 1987 del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles, lo que se expone al público, durante 15 días, para que se puedan formular alegaciones, entendiéndose aprobada definitivamente, si transcurrido dicho plazo, no se formulara alegación alguna.

Molina de Segura a 19 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9917

LORQUI

EDICTO

Por doña Teresa Puche Ruiz, se ha solicitado licencia de apertura de un auto-servicio de alimentación, con emplazamiento en calle Los Rosales, 48, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 28 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9715

**ALGUAZAS****EDICTO**

No habiéndose producido reclamaciones, en el período de información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito 2/87 en el Presupuesto Municipal 1987, el mismo queda elevado a definitivo.

Quedando el Presupuesto modificado como sigue:

**ESTADO DE INGRESOS****a) Operaciones corrientes:**

Capítulo 0. Superávit ejercicio anterior: 1.930.007 pesetas.

Capítulo I. Impuestos directos: 28.346.744 pesetas.

Capítulo II. Impuestos indirectos: 7.659.919 pesetas.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos: 38.303.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 45.658.229 pesetas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales: 500.000 pesetas.

**b) Operaciones de capital:**

Capítulo VII. Transferencias de capital: 26.960.048 pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros: 6.459.869 pesetas.

Total de ingresos: 155.817.816 pesetas.

**ESTADO DE GASTOS****a) Operaciones corrientes:**

Capítulo I. Remuneraciones de personal: 46.582.199 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 37.675.038 pesetas.

Capítulo III. Intereses: 6.796.252 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 14.375.774 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales: 45.004.079 pesetas.

Capítulo V. Variaciones activos financieros: 100.000 pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros: 5.284.474 pesetas.

Total de gastos: 155.817.816 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/87 de 2 de abril.

Alguazas, 3 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9729

**YECLA****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de 1987, aprobó el expediente número 6 de Modificaciones de Crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1987, cuyo resumen es el siguiente:

**Aumentos en partidas de gastos**

131.1150.03. Ayuda familiar. Servicios generales: 4.500 pesetas.

131.3320.05. Ayuda familiar. Enseñanza básica: 5.500 pesetas.

211.1150.03. Gastos de oficina. Servicios generales: 2.000.000 de pesetas.

223.3320.05. Limpieza, calefacción, alumbrado. Enseñanza básicas: 1.000.000 pesetas.

223.8640.06. Limpieza, calefacción, alumbrado. Mercados municipales. 500.000 pesetas.

254.6430.06. Material técnico y especial. Alumbrado público: 1.000.000 de pesetas.

256.6420.07. Carburante de vehículos. Vías públicas: 500.000 pesetas.

257.6430.06 Suministro de energía eléctrica. Alumbrado público: 3.000.000 de pesetas.

258.1120.02. Contratos de prestación de servicios. Administración financiera: 5.000.000 de pesetas.

258.1150.03. Contratos de prestación de servicios. Servicios generales: 200.000 pesetas.

258.1151.03. Contratos de prestación de servicios Trabajos de inventarios y arqueología: 700.000 pesetas.

259.1110.01. Gastos especiales de funcionamiento. Organos de gobierno: 500.000 pesetas.

259.1150.03. Gastos especiales de funcionamiento. Servicios generales: 300.000 pesetas.

259.6420.07. Otros gastos de funcionamiento. Vías públicas: 200.000 pesetas.

261.1440.04. Conservación de vehículos. Policía Municipal: 200.000 pesetas.

262.6420.07. Conservación de maquinaria. Vías públicas: 50.000 pesetas.

Suma: 15.160.000.

**Aumentos en ingresos:**

332.0600.00 Rieles, postes, cables, palomillas: 15.160.000 pesetas.

Lo que se somete a información pública por el período de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

El presente expediente se entenderá aprobado definitivamente si, transcurrido dicho plazo, no se hubiera presentado reclamación alguna.

Yecla, a 9 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

\* Número 9692

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Antonio García Bernal licencia para instalación local para venta maquinaria industrial con aire acondicionado, en calle Juan Fernández, 37, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 26 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9693

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Antonio Bujardón Bastidas licencia para instalación asador de pollos, en calle Alhambra, s/n, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 26 de octubre de 1987.—El Alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 9908

**S.A.T. número 1.594 «EL GRAJERO»**

### Anuncio de convocatoria

Angel García de Antonio, Presidente de la Sociedad Agraria de Transformación número 1.594 «El Grajero», por medio del presente anuncio convoca a todos los socios, usuarios de las aguas procedentes de la Estación Depuradora de Beniján, cuya concesión fue otorgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 27 de julio de 1982, a Junta General Constituyente que se celebrará el día 12 de diciembre de 1987, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, en los locales de ZOSTER, S.A., sitos en Zeneta (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Formación de una relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretende utilizar.

3.º Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Torremendo (Alicante) a 18 de noviembre de 1987.—El Presidente de la S.A.T. número 1.594, Angel García de Antonio.

Número 10039

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL HORNO

#### EDICTO

Se pone en conocimiento de los comuneros-hacendados de esta Acequia:

Primero.—El padrón actualizado de esta Comunidad, con detalle de superficie y clase de riego, se encuentra expuesto al público en el A.I.S.S. y en el Excmo. Ayuntamiento, por si hubiera lugar, cualquier corrección al mismo.

Estará expuesto hasta el 30 de diciembre del actual y poder cumplimentar los treinta días de exposición que desarrolla el marco legal establecido, dicha exposición y organismos pertenecientes a la ciudad de Cieza.

Segundo.—Habiendo finalizados los plazos voluntarios de recibos pendientes de esta Acequia de Ejercicios anteriores que deben de satisfacer los mismos, se amplía hasta el día 15 de diciembre próximo la caducidad de los años 1986 y anteriores, plazo improrrogable antes de ejecutar legalmente el cobro de los mismos por vía judicial.

Cieza, 26 de noviembre de 1987.—El Presidente.

Número 9792

### COMUNIDAD DE REGANTES

#### DE LA ACEQUIA DEL HORNO

#### CIEZA (Murcia)

#### Edicto de cobranza

Don Isidoro Ruiz Gabaldón, Secretario General de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno de Cieza.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos correspondientes al segundo reparto del proyecto de la Acequia del Horno.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sira en Paseo, número 14, desde las 9 a las 14 horas.

Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Cieza, 1 de octubre de 1987.—El Secretario General de la Acequia del Horno.

Número 9960

### COMUNIDAD DE REGANTES DE

#### PUERTO LUMBRERAS

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las Aguas de El Pozo de Angel, constituidos hasta ahora en la S.A.T. Nogalte, a Junta General que se ha de celebrar el día 10 de enero de 1988, a las 10,30 horas, en el Salón de Actos del Colegio S. Corazón de esta localidad, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.—Constitución en Comunidad de Regantes.

2.—Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.—Aprobación de las bases a las que, dentro de la Legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.—Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.

En Puerto Lumbreras, 24 de noviembre de 1987.—El Presidente de S.A.T. Nogalte, Ginés Martínez López.